



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Comité de Selección

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MINAM/OGA
PRIMERA CONVOCATORIA
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN
DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL “CENTRO DE CONSERVACIÓN DEL SURI” DE LA
INVERSIÓN DENOMINADA “RECUPERACIÓN DE LAS POBLACIONES DE LA ESPECIE SURI
(RHEA PENNATA) EN LAS REGIONES PUNO, MOQUEGUA Y TACNA, Y EN EL ACR
VILACOTA MAURE – DISTRITO DE TICACO – PROVINCIA DE TARATA – REGIÓN TACNA”
CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2354347”**

En la ciudad de Lima, a los 20 días del mes de setiembre de 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N° 04 – Designación del Comité de Selección N° 009-2024-MINAM/SG/OGA/OA, de fecha 06 de setiembre de 2024, para la conducción del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 010-2024-MINAM/OGA, correspondiente a la “Contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico del “Centro de Conservación del Suri” de la inversión denominada “Recuperación de las poblaciones de la especie Suri (Rhea Pennata) en las regiones Puno, Moquegua y Tacna, y en el ACR Vilacota Maure – distrito de Ticaco – Provincia de Tarata – Región Tacna” con Código Único de Inversión N°2354347”.

El comité de selección está integrado por los siguientes miembros:

- Señorita: María del Rosario Vines Salazar
Presidente Titular
- Señorita: Carmen Rosa Aranda Gonzales
Miembro titular
- Señor: Marcos Reynaldo Sairitupac Zapata
Miembro titular

Por lo que el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los miembros titulares antes mencionados.

AGENDA A TRATAR:

1. Registro de participantes
2. Presentación de ofertas
3. Admisión de ofertas técnicas
4. Calificación de ofertas técnicas
5. Evaluación de ofertas técnicas

Se desarrolló de la siguiente manera:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES

Con fecha 17 de setiembre de 2024, el comité de selección recabó de la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, el listado de participantes verificando que, al término de la etapa de registro de participantes, se registraron doce (12) participantes, tal como se muestra a continuación:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Comité de Selección

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10020386997	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	13/09/2024	Válido		13/09/2024	10020386997	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
2	Proveedor con RUC	10074252201	MAGUIÑA ROCA JUAN DANIEL	10/09/2024	Válido		10/09/2024	10074252201	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
3	Proveedor con RUC	10283152079	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	08/09/2024	Válido		08/09/2024	10283152079	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
4	Proveedor con RUC	10285959077	CABANILLAS VALENZUELA WILLAM EBERTH	07/09/2024	Válido		07/09/2024	10285959077	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
5	Proveedor con RUC	10437980395	CRISOSTOMO SUAREZ RAY VLADIMIR	07/09/2024	Válido		07/09/2024	10437980395	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
6	Proveedor con RUC	10446381330	MENDOZA TERRONES ALEX VLADIMIR	16/09/2024	Válido		16/09/2024	10446381330	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
7	Proveedor con RUC	10454278033	QUISPE ZARATE RICHARD KRIS	12/09/2024	Válido		12/09/2024	10454278033	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
8	Proveedor con RUC	20278699391	CONSULTORES GENERALES FIDA S.R.L.	07/09/2024	Válido		07/09/2024	20278699391	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
9	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/09/2024	Válido		11/09/2024	20542513439	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
10	Proveedor con RUC	20564348954	GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	10/09/2024	Válido		10/09/2024	20564348954	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20600764315	LUQUETTY CONTRATISTAS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	07/09/2024	Válido		07/09/2024	20600764315	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️
12	Proveedor con RUC	20608493477	BIGENIOS S.A.C.	11/09/2024	Válido		11/09/2024	20608493477	🔍 ⏪ ⏩ 🗑️

2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Con fecha 18 de setiembre de 2024, se procedió a revisar el listado de ofertas presentadas al procedimiento, verificando que, de acuerdo con la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, tres (03) postores presentaron oferta, las mismas que son descargadas según se detalla:

N°	POSTORES
1	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER
2	QUISPE ZARATE RICHARD KRIS
3	GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

3. ADMISIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

Acto seguido, se procede a verificar el cumplimiento de la documentación exigida en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas.

De la revisión de las ofertas los postores que son admitidos se detallan en el siguiente cuadro:



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Comité de Selección

DESCRIPCIÓN	UM	N°	POSTOR	ESTADO
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL "CENTRO DE CONSERVACIÓN DEL SURI" DE LA INVERSIÓN DENOMINADA "RECUPERACIÓN DE LAS POBLACIONES DE LA ESPECIE SURI (RHEA PENNATA) EN LAS REGIONES PUNO, MOQUEGUA Y TACNA, Y EN EL ACR VILACOTA MAURE – DISTRITO DE TICACO – PROVINCIA DE TARATA – REGIÓN TACNA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2354347	CONSULTORIA DE OBRA	1	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	ADMITIDA
		2	QUISPE ZARATE RICHARD KRIS	NO ADMITIDA
		3	GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ADMITIDA

El detalle de la admisión de ofertas, puede verse en el **Anexo N° 1**, que forma parte integrante de la presente acta.

Al respecto, es importante señalar:

(a) Respecto a la no admisión de la oferta técnica del postor QUISPE ZARATE RICHARD KRIS

Sobre el particular, es preciso indicar que en el Anexo N° 4, referido a la Declaración jurada de plazo de prestación del servicio, presentado por el postor en el folio 12 de su oferta, se indica lo siguiente:

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores
COMITÉ DE SELECCION
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 010-2024-MINAM/OGA PRIMERA CONVOCATORIA
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio de consultoría de obra objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO.**

Lima, 17 de setiembre del 2024.


CONSULTOR DE OBRAS.BEP. OSCE N° C38171
INGENIERO CIVIL - REG. O.P. N° 119336

RICHARD KRIS QUISPE ZARATE
DNI N° 45427803

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Comité de Selección

Ahora bien, con respecto al plazo de ejecución, tanto en el numeral 11 de los Términos de Referencia del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección como en el Anexo N° 4, se establece que el plazo de ejecución es el siguiente:

La presente consultoría tendrá un plazo máximo de ciento veinte (120) días calendario contabilizado desde el día siguiente de notificada la aprobación del plan de trabajo, de acuerdo al detalle del siguiente cuadro:

Como se puede observar, lo declarado por el postor en su oferta no concuerda con lo establecido en las Bases Integradas en tanto ha omitido información referida a la oportunidad de inicio del cómputo del plazo de ejecución, condición que ha sido definida como parte del requerimiento y forma parte del plazo de ejecución.

Al respecto, en principio, corresponde señalar que el numeral 60.1 del artículo 60 del Reglamento establece que *“Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.”* (El subrayado es agregado).

En ese orden de ideas, se entiende que la normativa de contrataciones del Estado permite la subsanación de aquellos errores que no varíen el contenido esencial ni el sentido de la oferta, es decir, un error puede subsanarse en la medida que no altere los alcances ni desnaturalice lo ofrecido por el postor.

Por su parte, el literal a) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento establece que es subsanable la omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica. (Énfasis es nuestro)

En esa línea, se desprende que la normativa de contratación pública no permite la subsanación de los formatos y declaraciones juradas referidas al plazo de prestación y al precio u oferta económica, en tanto dichos documentos están vinculados directamente con aspectos esenciales de la contratación.

Es así como, del análisis realizado, se colige que, al no coincidir el plazo de ejecución declarado por el postor en su oferta con lo establecido en las bases integradas, la oferta del postor no cumple con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia del Capítulo III de las Bases Integradas.

Por todo lo expuesto, se concluye que no corresponde admitir la oferta del postor, conforme a lo establecido en el numeral 81.2 del artículo 81 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

4. CALIFICACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

De conformidad con el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección determina si las ofertas técnicas cumplen los requisitos de calificación previstos en las bases. La oferta que no cumpla con dichos requisitos es descalificada.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Comité de Selección

En ese sentido, se procede a realizar la calificación de las ofertas técnicas admitidas:

DESCRIPCIÓN	UM	N° DE ORDEN SEGÚN ADMISIÓN	POSTOR	ADMISIÓN	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			ESTADO
					A.1 FORMACIÓN ACADÉMICA	A.2. EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CALIFICADA / DESCALIFICADA
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL "CENTRO DE CONSERVACIÓN DEL SURI" DE LA INVERSIÓN DENOMINADA "RECUPERACIÓN DE LAS POBLACIONES DE LA ESPECIE SURI (RHEA PENNATA) EN LAS REGIONES PUNO, MOQUEGUA Y TACNA, Y EN EL ACR VILACOTA MAURÉ – DISTRITO DE TICACO – PROVINCIA DE TARATA – REGIÓN TACNA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2354347	CONSULTORÍA DE OBRA	1	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	ADMITIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA
		3	GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ADMITIDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CALIFICADA

El detalle de la calificación de la oferta técnica puede verse en el **Anexo N° 2**, que forma parte integrante de la presente acta.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Comité de Selección

5. EVALUACIÓN DE OFERTAS TÉCNICAS

De conformidad con el numeral 82.2 del artículo 82 del RLCE, solo pasan a la etapa de evaluación las ofertas técnicas que cumplen con lo señalado en el numeral anterior. La evaluación se realiza conforme a los factores de evaluación enunciados en las bases.

Por lo tanto, se procede a realizar la evaluación técnica de las ofertas calificadas, obteniendo el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	UM	N°	POSTOR	ADMISIÓN	CALIFICACIÓN	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TÉCNICO
						A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	B. METODOLOGÍA PROPUESTA	
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL "CENTRO DE CONSERVACIÓN DEL SURÍ" DE LA INVERSIÓN DENOMINADA "RECUPERACIÓN DE LAS POBLACIONES DE LA ESPECIE SURÍ (RHEA PENNATA) EN LAS REGIONES PUNO, MOQUEGUA Y TACNA, Y EN EL ACR VILACOTA MAURE – DISTRITO DE TICACO – PROVINCIA DE TARATA – REGIÓN TACNA" CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N°2354347	CONSULTORÍA DE OBRA	1	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	ADMITIDA	CALIFICADA	90.00	0.00	90.00
		3	GRUPO LIVIC INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ADMITIDA	CALIFICADA	90.00	10.00	100.00

El detalle de la evaluación de las ofertas técnicas puede verse en el **Anexo N° 3**, que forma parte integrante de la presente acta.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Comité de Selección

ACUERDOS:

En ese sentido, los integrantes del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas técnicas, de acuerdo con el análisis efectuado.

Se adjunta como anexo a la presente acta, los cuadros que sirvieron al presente Comité de Selección para la admisión, calificación y evaluación de ofertas técnicas correspondiente, y que forman parte integrante de la misma.

Finalmente, se procedió a dar lectura de la presente acta, no habiendo observación alguna, los presentes procedieron a suscribirla en señal de conformidad; y no teniendo nada más que tratar, se levantó la reunión.

**Carmen Rosa Aranda
Gonzales**

Miembro titular

**María del Rosario Vincés
Salazar**

Presidente titular

**Marcos Reynaldo
Sairitupac Zapata**

Miembro titular